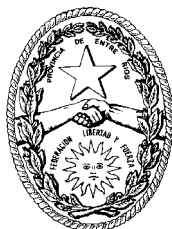


PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS

120° PERIODO LEGISLATIVO

24 de mayo de 2000

Reunión 27 - 7ma Extraordinaria

Presidencia del Sr. Diputado: Adolfo A. Lafourcade

Secretario: Jorge Marcelo D'Agostino

Prosecretaria: Teresa Ofelia Sauthier

Diputados Presentes

BURNA, Hernán Daniel
 CARDOSO, José Oscar
 CARLINO, Gaspar Luis
 CUSINATO, José Cesar G.
 D'ANGELO, Ana Delia
 FORTUNY, Manuel Alberto
 GUIFFREY, Alvaro Alejandro
 LAFOURCADE, Adolfo Aníbal
 MAIDANA, Marcelo Edgardo
 MAIN, Rubén Eduardo
 MARMOL, Elena Rita Alfaro de
 REGGIARDO, Santiago Carlos
 RODRIGUEZ SIGNES, Julio
 TORRES, Mónica Zumilda
 TRONCOSO, Ricardo Antonio

Ausentes

ALANIS, Héctor Alberto
 ALLENDE, José Angel
 CASTRILLON, Emilio Aroldo
 DEL REAL, Félix Eduardo
 ENGELMANN, Orlando Víctor
 FERRO, José Elías
 FUERTES, Carlos Roberto
 GUASTAVINO, Pedro Guillermo A.
 JODOR, Eduardo José
 MARQUEZ, Luis Miguel
 SOLANAS, Raúl Patricio
 TALEB, Raúl Abraham
 URRIBARRI, Sergio Daniel

SUMARIO

1 - Apertura

2 - Izamiento de la Bandera Nacional

3 - Actas

4 - Asuntos Entrados

I Comunicaciones

a) Oficiales

b) Particulares

II Dictámenes de comisión

III Proyecto en revisión

- Proyecto de ley. Universidad Autónoma de Entre Ríos con sede en Paraná.

IV - Proyecto del Poder Ejecutivo

- Cáritas Argentina - Arquidiócesis Paraná. Expte. Nro. 11.004.

Proyectos de los señores diputados.

V - Proyecto de resolución. Diputado Troncoso. Incluir al Dpto. Tala en el proyecto Autopista Paraná - Colón. Expte. Nro. 10.988

VI - Proyecto de resolución. Diputados Cardoso, Troncoso y Alfaro de Mármol. Normalizar Cumplimiento de la Ley Nro. 8.814. Expte. Nro. 10.989.

VII - Pedido de informes. Diputado Solanas. Sobre Región Centro. Expte. Nro. 10.990. Resulta negativa.

VIII - Proyecto de resolución. Diputado Troncoso. Realizar controles de tipos de especies y cantidad que se cazan en la provincia. Expte. Nro. 10.991.

IX - Proyecto de resolución. Diputado Carlino. Pavimentar Ruta Provincial Nro. 23. Expte. Nro. 10.993.

X - Pedido de informes. Diputado Solanas. Sobre el cierre de las puertas de Casa de Gobierno. Expte. Nro. 10.994. Resulta negativo.

XI - Proyecto de resolución. Diputado Fortuny. Crear sitio de Internet para los Poderes del Estado. Expte. Nro. 10.995.

XII - Proyecto de resolución. Diputado Fortuny. Realizar jornadas informativas sobre "La familia y valores morales". Expte. Nro. 10.996.

XIII - Proyecto de resolución. Diputado Fortuny. Implementar campaña sobre bulimia y anorexia. Expte. Nro. 10.997.

XIV - Proyecto de resolución. Diputado Fortuny. Abonar sueldos docentes en sucursales BERSA. Expte. Nro. 10.998.

XV - Proyecto de resolución. Diputado Reggiardo. Aumentar partida para el Centro de Salud de Colonia Avellaneda. Expte. Nro. 10.999.

XVI - Pedido de informes. Diputado Solanas. Sobre situación de empleados cesanteados. Expte. Nro. 11.000. Resulta negativa.

XVII - Proyecto de resolución. Diputado Solanas. Apoyar derogación Ley Nro. 9.241. Expte. Nro. 11.001.

XVIII - Pedido de informes. Diputado Solanas. Sobre inscripción en la Escuela de Administración Pública. Expte. Nro. 11.002. Resulta negativa.

XIX Proyecto de resolución. Diputado Solanas. Adherir a la Ley Nacional Nro. 24.901. Expte. Nro. 11.003.

XX - Proyecto de resolución. Diputado Troncoso. Construir aulas en Escuela Nro. 5 León Sola, Dpto. Tala. Expte. Nro. 10.006.

XXI - Proyecto de resolución. Diputado Troncoso. Otorgar partida a Junta de Gobierno de León Sola. Expte. Nro. 11.005

XXII - Proyecto de resolución. Diputado Solanas. Incluir Educación Vial en el Diseño Curricular. Expte. Nro. 11.007.

XXIII - Proyecto de resolución. Diputados Cardoso, Troncoso, Alfaro de Mármol, Torres y D'Angelo. Realizar estudios de factibilidad Puente interprovincial ferroviario La Paz (Entre Ríos) y San Javier (Santa Fe). Expte. Nro. 11.008.

XXIV - Proyecto de resolución. Diputado Cardoso. Instrumentar carrera de Enfermería en Federal. Expte. Nro. 11.009.

XXV - Proyecto de resolución. Diputado Cardoso. Construir afirmado acceso a las escuelas rurales en Colonia Federal. Expte. Nro. 11.010

XXVI - Pedido de informes. Diputado Solanas. Sobre creación de cargos en el Consejo General de Educación. Expte. Nro. 11.011. Resulta negativa.

5 - Homenajes:

- A los alumnos que participaron en la Feria Mundial de Detroit.

- A Raúl A. Borrás

- Al 25 de mayo de 1.810

6 - Basurero Nuclear. Ingreso. Expte Nro. 11.019. Moción de sobre tablas (7). Consideración y unificación con Expte Nro. 11.016 (8). Se aprueba.

9 - Orden del Día Nro. 84. Expte. Nro. 10.762. Reconocimiento profesores B. Bosch y C. Varini. Consideración. Se aprueba.

- En Paraná, a 24 de mayo de 2.000, se reúnen los señores diputados.

**1
APERTURA**

- Siendo las 13 y 42, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Antes de tomar asistencia a los señores diputados, esta Presidencia desea advertirles que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 115° del Reglamento de la Cámara de Diputados, referido al término de tolerancia y habiéndose omitido el pedido de prórroga del inicio de la sesión, pone en conocimiento de tal situación a los señores diputados.

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Señor Presidente, respecto al punto que usted mencionó, quiero aclarar que ha sido un acuerdo de los señores Presidentes de bloques soslayar el pedido de prórroga, a los efectos de concretar la sesión posteriormente, siempre que la sesión esté debidamente convocada y se haga el día estipulado,

Así que en cuanto a la demora en el inicio de la sesión no hemos incurrido en ningún impedimento para realizarla. Por lo demás, quiero dejar constancia que con el señor Presidente del Bloque Justicialista se acordó en comenzar la sesión pasadas las 12 horas. Lamentablemente no han asistido a la misma, pero la Cámara se encuentra con quórum para sesionar.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Quiero ratificar los términos y el sentido que le ha dado el señor diputado Rodríguez Signes, porque ante mí, Presidente de la Cámara, efectivamente se convino entre los Presidentes de los bloques o interbloque -y en caso de ausencia de la Presidencia con el Vicepresidente Primero de la Cámara-, y se han puesto de acuerdo ambos Presidentes, en omitir el llamado a la prórroga, a las sucesivas prórrogas, quedando automáticamente prorrogada la sesión.

Corresponde, por lo tanto, tomar asistencia, por Secretaría, de los señores diputados.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Con la presencia de quince señores diputados, queda abierta la sesión.

**2
IZAMIENTO DE LA BANDERA**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Corresponde el turno de izar la Bandera Nacional al señor diputado Márquez, y no estando presente, siguiendo el orden, invito al señor diputado Reggiardo a tal cometido y a los señores diputados a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

**3
ACTAS**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura a las actas de las sesiones de los días 10 y 11 de mayo del corriente.

- A indicación del señor diputado Burna, se omite la misma dándosela por aprobada.

**4
ASUNTOS ENTRADOS**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Prosecretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**I
COMUNICACIONES**

a) Oficiales

- El Ministro de Salud y Acción Social comunica que de la Dirección de Electrónica se obtiene información de programas sociales.

- La Cámara de Diputados de La Pampa remite copia de la Resolución Nro. 30/00.

- El Defensor del Pueblo de la Nación, señor Mondino, remite contestación a la actuación Nro. 5.680/00.

- El Poder Ejecutivo remite a la Cámara copia del Decreto Nro. 1.953 MGJE.

- El Presidente de la Comisión del MERCOSUR y Política de Integración Regional del Senado, invita a las Jornadas de Formación de Bloque de Legisladores Provinciales.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNER solicita el auspicio para el V Congreso Argentino de Defensa del Consumidor.

- El Subsecretario de Justicia remite Decreto Nro. 2.097 MGJE.

- La Cámara de Diputados de Córdoba remite copia de la Declaración Nro. 3.500/00

- El Concejo Deliberante de la ciudad de San Salvador remite copia de la Resolución Nro. 343/00

- En Secretaría a disposición de los señores diputados.

- El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná manifiesta interés por obras en la Planta Potabilizadora y Centros de distribución de Agua Potable.

- El Subsecretario de Justicia remite copia del Decreto Nro. 4.155 MGJE.
- El Subsecretario de Justicia remite copia del Decreto Nro. 1.439 MGJE.
- El Honorable Senado comunica designación de Prosecretario.

- Quedan enterados los señores diputados.

- El Concejo Deliberante de la ciudad de Ramírez remite copia de la Resolución Nro. 01/2.000.
- La Directora Departamental de Educación de Villaguay comunica necesidades de la Escuela Nro. 6 "V Montes".

- A sus antecedentes.

- El Presidente de la Comisión de Legislación comunica el archivo de las siguientes actuaciones:

- Expte. Nro. 7.705. Privatización Registro de la Propiedad.
- Expte. Nro. 8.242. Creación de la Secretaría de Seguridad.
- Expte. Nro. 8.526. Protocolización de escrituras de terrenos fiscales donados a la Coop. de Agua Potable del Gral. Campos.
- Expte. Nro. 8.528. Excepción a las Asociaciones Civiles del cumplimiento del Art. 4º de la Resolución Nro. 16.
- Expte. Nro. 9.027. Desdoblar el juzgado y crear otro en el Dpto. Uruguay.
- Expte. Nro. 9.076. Cesión de mobiliario y elementos obrantes en la ex EPEER de Villaguay.
- Expte. Nro. 9.279. Seder por parte del Estado Nacional a la Provincia derecho y obligaciones sobre aprovechamientos hidroeléctricos de Salto Grande.
- Expte. Nro. 9.412. Adjudicar terreno al Centro de Jubilados Nacionales y Provinciales de la localidad de San Marcial.
- El Presidente de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos comunica el archivo a las siguientes actuaciones:
 - Expte. Nro. 9.926. Declarar de interés parlamentario enlace vial Brazo Largo - Zárate.
 - Expte. Nro. 9.927. Controles de alcoholemia a conductores de transportes provenientes de países limítrofes.
 - Expte. Nro. 10.205. Habilitar oficina del Registro Civil que funciona en el Hospital Santa Rosa de Chajarí.
 - Expte. Nro. 10.244. Acciones para acercamiento de escuelas al tren que une Paraná y Nogoyá.
 - Expte. Nro. 10.269. Crear comisión para estudiar el comercio en grandes superficies.

- Expte. Nro. 10.329. Gestiones ante la AFA para transmisión del fútbol los domingos.
- Expte. Nro. 10.338. Regulación impositiva y aportes profesionales de emisoras FM.
- Expte. Nro. 10.344. Gestiones de créditos para viviendas rurales.
- Expte. Nro. 10.381. Dar cumplimiento a la Ley Nro. 8.500.
- Expte. Nro. 10.395. Control de alcoholemia.
- Expte. Nro. 10.413. Faros antinieblas en unidades nuevas.
- Expte. Nro. 10.415. Cinturones de seguridad.
- Expte. Nro. 10.417. Mano de obra con residencia en la provincia.
- Expte. Nro. 10.429. Declarar de interés al 150º aniversario del Col. de Concepción. del Uruguay.
- Expte. Nro. 10.455. Reparar Barrio 144 viviendas en Uruguay.
- Expte. Nro. 10.456. Finalizar Barrio 36 viviendas de Uruguay.
- Expte. Nro. 10.489. Licitación para cursos de programa Proyecto Joven.
- Expte. Nro. 10.498. Acciones para acuerdos de paz.
- Expte. Nro. 10.539. Repudio por profanación tumbas a niños judíos.
- Expte. Nro. 10.551. Despidos del ferrocarril.
- Expte. Nro. 10.565. Emergencia agropecuaria por sequías y heladas.
- Expte. Nro. 10.580. Declarar emergencia agropecuaria en la provincia.
- Expte. Nro. 10.600. Incluir en sesiones proyecto que duplique asignación por hijo e hijo discapacitado.
- Expte. Nro. 10.601. Crear la Comisión Investigadora y Anticorrupción en la Provincia.
- Expte. Nro. 10.650. Incorporar personal cesanteado.
- Expte. Nro. 10.658. Declarar zona de desastre en San Salvador, Villaguay, Colón y Uruguay.
- Expte. Nro. 10.679. Convenio por teléfono del niño.
- Expte. Nro. 10.855. Culminación receso administrativo.
- El Presidente de la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes comunica el archivo de las siguientes actuaciones:
 - Expte. Nro. 9.515. Declarar de interés proyecto prevención de ETS de la UNER.
 - Expte. Nro. 9.973. Declarar de interés eventos del Instituto de Enseñanza Superior.
 - Expte. Nro. 10.426. Declarar de interés II Encuentro Provincial de Integración.
 - Expte. Nro. 10.446. Declarar de interés el III Encuentro Deportivo de empleados de Renta.

- Expte. Nro. 10.463. Declarar de interés Seminario "Los Desafíos que la sociedad del Siglo XXI demanda a la Educación".
 - Expte. Nro. 10.482. Declarar de interés evento "De vuelta a la vida por Entre Ríos"
 - Expte. Nro. 10.490. Declarar de interés Encuentro Cultural de la Juventud.
 - Expte. Nro. 10.497. Declarar de interés encuentro de trabajadores de prensa del MERCOSUR.
 - Expte. Nro. 10.541. Declarar de interés la participación del Ballet Universitario.
 - Expte. Nro. 10.905. Declarar de interés programa organizado por Defensa Activa.
- Nota Nro. 506 remitida por el H. Senado.

- Al Archivo.

- La Municipalidad de Caseros remite copia de la Ejecución de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1.999.

- A la Comisión de Asuntos Municipales

b) Particulares

- El señor Fabián remite petitorio manifestando preocupación por ola de violencia.
- La Asociación Hotelera Gastronómica de Concordia solicita una adhesión a la Ley Nro. 25.198/99.

- En Secretaría a disposición de los señores diputados.

- El Cdor. Demartino, remite posición sobre resolución de tutela de la Sociedad Electro Comercial S.R.L.

- A la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Privatización del Banco de Entre Ríos.

**II
DICTAMENES DE COMISION**

De las de Legislación y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

- Proyecto de ley. Adquirir en forma directa un inmueble para la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Persona. Expte. Nro. 10.812

- Al Orden del Día

De la de Peticiones, Poderes y Reglamento.

- Proyecto de resolución. Informar sobre estado legislativo del proyecto de ley convenio de Coparticipación Nacional. Expte. Nro. 10.942

- Proyecto de resolución. Excluir las deudas de carácter alimentario que el Estado Nacional mantiene. Expte. Nro. 10.910.
- Proyecto de resolución. Dictar ampliación de convocatoria a sesiones extraordinarias. Expte. Nro. 10.906
- Proyecto de resolución. Declarar de interés la creación del "Centro de Día". Expte. Nro. 10.779.
- Proyecto de resolución. Declarar de interés legislativo la "Feria Numismática". Expte. Nro. 10.774.
- Proyecto de resolución. Desdoblar el Juzgado de Paz y Registro Civil de San Jaime de la Frontera. Expte. Nro. 10.878.
- Proyecto de resolución. Implementar el servicio de Internet en Bibliotecas Públicas. Expte. Nro. 10.915.
- Proyecto de resolución. Reconocimiento de actividades realizadas por cooperadoras, escuelas, hospitales, comisarías, museos. Expte. Nro. 10.656
- Proyecto de resolución. Instalar una sucursal del Banco Nación en la localidad de Cerrito. Expte. Nro. 10.793
- Proyecto de resolución. Transferir a la Provincia los elevadores I y II de la ex Junta Nacional de Granos. Expte. Nro. 10.717.
- Proyecto de resolución. Preocupación por la construcción del puente Buenos Aires - Colonia. Expte. Nro. 10.748.

- Al Orden del Día.

**III
PROYECTO DE LEY**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Art. 1º - Créase la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que tendrá su sede en la ciudad de Paraná.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a designar al Rector organizador conforme con lo que dispone la Ley Nacional Nro. 24.521.

Art. 3º - El Proyecto Institucional que se formule, incluirá como mínimo cuatro (4) áreas disciplinarias a saber: Salud, Ciencias Exactas, Humanidades y Ciencias Sociales. Dicho proyecto procurará:

a) El respeto y la subsistencia de los convenios formalizados por la provincia de Entre Ríos con las Universidades Nacionales.

b) Evitar la superposición de carreras con las ya existentes en el ámbito universitario de nuestra provincia.

c) Garantizar la estabilidad laboral y salarial de los docentes comprendidos en la iniciativa.

Art. 4º - Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir con sus correspondientes partidas presupuestarias, los Institutos Superiores, Institutos de Enseñanza Superior, Escuelas de Nivel Medio y Superior, Escuelas Superiores, Colegios Superiores y demás instituciones,

que conformarán la estructura académica de la Universidad, como así también todo el apoyo técnico administrativo necesario para cumplir con la creación resuelta en la presente ley.

Al efecto, se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias y a introducir en el proyecto de ley de Presupuesto para el corriente año, los recursos indispensables para atender las erogaciones correspondientes a los fines de esta norma.

Art. 5° - Dispónese la constitución de una Comisión Bicameral de Seguimiento, Evaluación y Control del Proyecto Institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la que estará integrada por tres (3) representantes de cada Cámara de la Honorable Legislatura, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la minoría.

Art. 6° - Serán funciones de la Comisión a que se refiere el artículo anterior.

a) Colaborar en la elaboración del Plan Académico y del Estatuto de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, como así también en los distintos aspectos que conforman su Proyecto Institucional.

b) Controlar el cumplimiento de las garantías laborales y salariales dispuestas por los Artículos 7° y 8° de la presente ley.

Art. 7° - Establécese como cláusula de garantía laboral, que la estructuración de la Universidad Autónoma deberá mantener la conformación del plantel docente y administrativo que revista en las distintas instituciones que se incorporen a la misma.

Art. 8° - Establécese como cláusula de garantía salarial la intangibilidad de los salarios que percibe el personal docente y administrativo que revista en las distintas instituciones que se incorporen a la Universidad Autónoma, al momento de producirse la transferencia al nivel universitario.

Art. 9° - Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Sesiones, 19 de mayo de 2.000.

- A las Comisiones de Educación y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

**IV
PROYECTO DE LEY**

A la
Honorable Legislatura
S. _____ / _____ D.

Me es grato dirigirme a vuestra honorabilidad elevando adjunto el proyecto de ley, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a Cáritas Argentinas-Arquidiócesis Paraná, papel en desuso existente en la Contaduría General de la Provincia.

Si bien correspondería, en virtud de lo estipulado por el Artículo 145° del Decreto Nro. 795/96

MEOSP -reglamentario de las contrataciones del Estado- efectuar un llamado a licitación o remate a través de la Unidad Central de Contrataciones, dada la gran cantidad del papel almacenado en la repartición mencionada, ésta considera la no conveniencia de un trámite de tal magnitud, teniendo en cuenta para ello, los costos que implicaría la realización del mismo.

Por lo expuesto y en el convencimiento de la obra de bien público que se realizaría con esta donación y el beneficio que implicaría para la repartición, que actualmente se ve superada por la acumulación de los papeles, solicito a esa Legislatura, en virtud de lo establecido por el Artículo 45° de la Constitución Provincial y Artículo 57° de la Ley Nro. 5.140 y modificatorias -Ley Nro. 8.964- Administración Financiera de los Bienes y Contrataciones, su tratamiento y sanción definitiva del proyecto adjunto.

Dios guarde a V.H.

Sergio A. Montiel

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Art. 1° - Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a Cáritas Argentinas-Arquidiócesis Paraná papel en desuso, existente en el área de archivo de la Contaduría General de la Provincia.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

MONTIEL

- A la Comisión de Legislación.

**V
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

Art. 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a los organismos de ejecución pertinentes, la decisión política de incluir al departamento Tala en el recorrido proyectado por la autopista Paraná-Colón, según los estudios previos de la obra; la cual se encuentra contemplada en el Plan Federal de Infraestructura de la Nación.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

TRONCOSO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La postergación de grandes acciones concretas a ejecutar desde lo social, político y económico en el

departamento Tala, es causa preponderante de un estancamiento pronunciado desde siempre, hecho que claramente impide surgir y sostener un crecimiento real del mismo.

Esta realidad supone la necesidad de políticas verdaderas que posibiliten el accionar del Centro entrerriano, con medidas que contengan soluciones de fondo y permanentes, desechando circunstancias y actos transitorios de apoyo, los que simplemente se convierten en paliativos momentáneos para la esperanza de nuestra gente.

La autopista Paraná-Colón no sólo será relevante para la provincia al convertirse en corredor transversal de excepción, sino que abrirá la gran puerta a la expansión de nuestra economía regional. Es, en este marco de previsiones alentadoras, que el departamento Tala confía para un verdadero despegue de su producción.

Resulta entonces imperioso, sostener la decisión unánime de mis pares, de incluir al departamento Tala en el recorrido proyectado de la obra autopista Paraná-Colón, como respuesta significativa a la intención de generar una transformación que permita crear y crecer a nuestra gente.

Ricardo Troncoso
- A la Comisión de Tierras y Obras
Públicas.

VI PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del organismo pertinente, a partir de la fecha normalice la situación de incumplimiento de la Ley Nro. 8.814, promulgada el 06/07/94 y del Decreto reglamentario Nro. 5.523 MSAS de fecha 06/12/95, publicado en el Boletín Oficial el 27/02/96, correspondiente al Fondo de Reserva para la Asistencia de la Salud.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Troncoso - Marmol - Cardoso
-A la Comisión de Salud.

VII PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Cuál es la voluntad política del Superior Gobierno de la provincia en cuanto al afianzamiento de la Región Centro de la República junto a las provincias de Santa Fe y Córdoba.

Segundo: Qué importancia política e institucional le otorga el Poder Ejecutivo al Acuerdo suscripto por los ex Gobernadores Jorge Obeid, Jorge Busti y Ramón Mestre, de Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba respectivamente, que dio nacimiento a la Región Centro.

Tercero: Qué grado de certeza tienen las versiones que afirman que el Poder Ejecutivo estaría analizando la creación de una Región Litoral o Mesopotámica a la cual se incorporaría Entre Ríos.

Cuarto: Cuáles son los factores políticos, institucionales, económicos, sociales, empresariales, geográficos, etc., que el Poder Ejecutivo observa como negativos para la definitiva consolidación de la Región Centro.

Quinto: Desde el 10 de diciembre de 1.999 qué tipo de contacto y a qué nivel ha tenido el Poder Ejecutivo con las autoridades de las provincias de Córdoba y Santa Fe por esta cuestión.

SOLANAS

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar.

- Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, pasa al Archivo.

VIII PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que por intermedio de la Dirección General de Desarrollo Agrícola, Forestal y Recursos Naturales, junto al Coordinador de Fauna, se realicen controles estrictos, respecto al tipo de especies y cantidad de piezas que se cazan en los distintos departamentos de la provincia de Entre Ríos.

Art. 2° - Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, el control solicitado en el artículo anterior, se realice especialmente los fines de semana, días en que la afluencia de cazadores se intensifica, principalmente de la provincia de Buenos Aires y Capital Federal.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

TRONCOSO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En conocimiento de que está abierta la temporada de caza 2.000, en la cual cada excursión puede cazar hasta 20 perdices, 6 liebres, 6 vizcachas y entre 5 y 15 patos, según la especie, cuento con la información de que en varios departamentos de nuestra provincia, quienes salen a cazar superan ampliamente las cantidades autorizadas, sin tener límites ni interesarles el daño que causan a nuestra fauna.

Asimismo, teniendo en cuenta que la depredación que se puede causar por los abusos, pasan en el futuro a ser irrecuperables, y que el gobierno entrerriano debe velar para que esto no suceda, como también el ser estrictos en los controles con quienes no respetan las normativas vigentes, estipuladas por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante su área de Recursos Naturales y Fauna.

Convencido de que estoy realizando un aporte a la ecología de nuestra provincia, solicito a los señores diputados acompañar esta iniciativa.

Ricardo A. Troncoso

- A la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

IX

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de incorporar el proyecto y los recursos necesarios, al Presupuesto del año 2.000, para poder pavimentar la Ruta Provincial Nro. 23, a partir de su empalme con la Ruta Nro. 39, en su acceso a Caseros, departamento Uruguay, hasta la ciudad de Villa Elisa, pasando por las localidades de Pronunciamento y de 1º de Mayo.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

CARLINO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Ruta Provincial Nro. 23 transita por una importante y productiva zona avícola, ganadera, agrícola, tampera y de grandes establecimientos aserraderos que generan un tránsito de densidad creciente.

La falta de caminos adecuados retrasan, evidentemente, el desarrollo económico de la región que termina afectando la calidad de vida de miles de personas y desalentando la producción.

Gaspar L. Carlino

- A las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Tierras y Obras Públicas.

X

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Por qué motivo se mantienen cerradas durante todo el día las puertas de la Casa de Gobierno, las tres que dan sobre calle Santa Fe, dos que dan sobre calle Córdoba y la que da sobre calle México.

Segundo: Qué tipo de restricciones y bajo qué parámetros se establecieron a la circulación de los distintos ciudadanos que intentan su ingreso a la Casa de Gobierno.

Tercero: Qué directivas tiene la custodia de la Policía de la provincia en ese sentido.

Cuarto: El Poder Ejecutivo está en conocimiento de alguna situación objetiva de peligro.

Quinto: Si es así, por qué no lo ha hecho saber a quienes tienen sus oficinas y/o despachos en Casa de Gobierno.

Sexto: Por qué no se permite que se abra la puerta de Calle Santa Fe, casi México y que se encuentra en el ámbito del Poder Legislativo.

Séptimo: Cuando la puerta de calle Córdoba, frente a la Jefatura de Policía se abre, ¿todas las personas pueden pasar por ella o es exclusiva?, ¿para quién? y ¿por qué?

Raúl Patricio Solanas

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar.

- Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, pasa al Archivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XI

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos y por su intermedio a quien corresponda a fin de crear un sitio en INTERNET del Gobierno de Entre Ríos, en sus tres Poderes, e integrado con todos los sectores sociales.

Art. 2° - En dicha página de INTERNET se deben incluir las distintas direcciones de los organismos centralizados y empresas del Estado Provincial, Poder Legislativo y Judicial.

Art. 3° - El Poder Ejecutivo invitará a las organizaciones intermedias representativas de los sectores de la producción: primaria, secundaria, terciaria; cultura, deporte y turismo, a que confeccionen, promuevan y mantengan su página en el sitio en INTERNET.

Art. 4° - Comuníquese, etc.

FORTUNY

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En el inicio del tercer milenio nos encontramos con un acelerado desarrollo tecnológico en las comunicaciones y con ella la INTERNET, que conecta a través de las computadoras a miles de usuarios de todo el mundo al instante, y éste será el medio sobre el que se articulen todas las comunicaciones del planeta.

Esta red de comunicación mundial permite compartir información y recursos a través de un sitio en la WEB, donde se podrá interactuar con millones de páginas creadas por organizaciones, empresas, sector gobierno y usuarios, utilizando el correo electrónico para recibir y enviar mensajes en forma inmediata.

Esta evolución comunicacional permite que se pueda hacer todo tipo de transacciones comerciales, intercambios culturales, investigaciones, consultas, reservas, etc. En sus inicios la INTERNET se concibió para uso científico y académico, y hoy día se desarrolla el comercio, revolucionando los hábitos tradicionales.

Con el uso y disposición de este servicio comunicacional es posible ofrecer los productos de nuestra provincia, desarrollar investigaciones culturales, académicas, científicas, realizar compras, etc. a cualquier parte del mundo.

El Estado Provincial debe poner esta herramienta al servicio de toda su comunidad y para sí mismo, lo que sin duda será un aporte de gran importancia para el sector de la producción, quienes podrán ofrecer sus productos en todo el mundo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Manuel A. Fortuny
- A la Comisión de Ciencia y Tecnología.

XII

**PROYECTO DE RESOLUCION
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, y por su intermedio a quien corresponda a efectos de que se realicen charlas y jornadas informativas y de concientización sobre "La Familia y Valores Morales" en los establecimientos educativos dependientes del Consejo General de Educación.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

FORTUNY

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Siendo la familia la célula básica de la sociedad, desde tiempos remotos y en las distintas culturas, lo sigue siendo hoy. Es útil y necesario que las nuevas generaciones ante los cambios culturales y los efectos negativos que produce la denominada globalización, se informen y concienticen del contenido del concepto "familia", lo que ello importa, y "los valores morales" necesarios para vivir en una sociedad cada vez más vacía de esos contenidos. Estos conceptos eran sólidamente sostenidos y respetados por las civilizaciones existentes y por el aborígen, antes de la llegada de los españoles.

El inicio del tercer milenio nos encuentra con una sociedad devaluada en los conceptos referidos y que ayudados por la frivolidad de algunos medios y programas de televisión, que bajo el pretexto de estar a la altura del primer mundo, nos están llevando a la decadencia de los valores morales y la familia toda, en una constante caída.

Los jóvenes y sobre todo los adolescentes son los receptores de los mensajes negativos emitidos por la sociedad de consumo, destruyendo los principios básicos de convivencia familiar y social, llegando en algunos casos a la automarginación al tomar como ejemplos de vida las irrealidades y el facilismo frívolo con que le envían constantemente los mensajes, vacíos de los contenidos mencionados.

Nos debe preocupar esta realidad y el Estado debe realizar los aportes que sostengan y mantengan a la familia y los valores morales.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Manuel A. Fortuny
- A la Comisión de Educación.

XIII

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo de Entre Ríos y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que se implemente y desarrolle una campaña en el territorio

de la provincia, de información, concientización y prevención, acerca de la gravedad de las enfermedades: bulimia y anorexia.

Art. 2º - Dicha campaña se debe realizar intensamente en los establecimientos educativos, con la participación de las organizaciones intermedias relacionadas con la educación, deporte, salud y los medios de comunicación.

Art. 3º - Comuníquese, etc.

FORTUNY

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Es obligación del Estado preocuparse de la salud de la población y brindar para ello todo lo que esté a su alcance para prevenir enfermedades, informando y concientizando a la gente, contribuyendo de esta manera a elevar el nivel de vida.

La existencia de las enfermedades como la bulimia y la anorexia, que, apoyadas por las modas, diseñadores, modelos, publicidades, revistas, etc. ataca a los adolescentes y éstos, como su palabra lo indica, adolecen de información, conocimiento y concientización de lo peligroso que es para sus vidas estas enfermedades. Al ser atraído por la sociedad de consumo y que muchos imitan o se identifican con las publicidades y para parecerse, minimizan los efectos destructivos que producen en su salud estas enfermedades y pasan a ser víctimas de la sociedad.

El Estado que se preocupa por una población sana y fuerte, debe desarrollar activa y constantemente campañas dirigidas a toda la población y en particular a los jóvenes adolescentes, haciendo participar en las mismas a los establecimientos educativos, organizaciones intermedias relacionadas con la salud, deporte y los medios de comunicación, en prevención de estas enfermedades.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Manuel A. Fortuny
- A las Comisiones de Salud Pública y de Acción Social.

XIV PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas que correspondan para que el Banco de Entre Ríos S.A. abone los haberes de los docentes en las sucursales que éstos designen.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

FORTUNY

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Banco de Entre Ríos S.A. es el agente financiero del Estado Provincial y éste paga por el servicio prestado, el que debe ser útil a los propósitos y objetivos que tiene el Estado, entre ellos el pago de los haberes de los docentes provinciales.

El citado Banco tiene sucursales en todo el territorio provincial y en las grandes ciudades tiene varias. Para que el servicio bancario sea una herramienta eficaz en el cumplimiento del pago de los haberes a los docentes, debe permitir el cobro en la sucursal que el docente designe o elija.

El servicio bancario debe servir para que el docente y sobre todo el profesor que dicta clases en distintos establecimientos, que debe trasladarse a distintos lugares de la ciudad y a otros departamentos para cumplir con sus obligaciones, no le queda prácticamente tiempo para pasar por la ventanilla del Banco y en el lugar y horario que decidió pagar, como por ejemplo en Paraná, el lugar de pago de los docentes que cobran por ventanilla es en Casa Central en calle Monte Caseros, en pleno centro, en el horario vespertino. Si tenemos en cuenta lo extenso del territorio del departamento y las obligaciones laborales de cada docente, es prácticamente un castigo para el trabajador el ir a cobrar sus haberes.

El servicio bancario como herramienta eficaz del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones, no debe impedir el normal desarrollo de las actividades, y por lo tanto deben permitir que el docente pueda percibir sus haberes en la sucursal bancaria que le resulte más cómoda, para que no afecte sus tareas habituales y se transforme en un castigo.

En años anteriores de la vida institucional del banco, éste brindaba el servicio que se solicita para los docentes permitiendo el cobro de haberes en las sucursales que éstos elegían.

En el inicio del tercer milenio y con el gran desarrollo tecnológico en las comunicaciones, no existe impedimento alguno para que el agente financiero del Estado esté al servicio de la comunidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Manuel A. Fortuny
- A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

XV PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Secretaría de Salud para que se contemple la necesidad de aumentar la partida destinada al funcionamiento del Centro de Salud de Colonia Avellaneda.

Art. 2° - Se provea a dicho Centro de Salud del siguiente instrumental básico, a saber:

a - un nebulizador

b - un electrocardiógrafo

c - un compresor para poner en marcha el equipo de odontología

d - un tensiómetro pediátrico

e - una estufa de esterilización

Art. 3° - Establecer un convenio con otro centro asistencial con laboratorio de análisis clínicos para que una vez a la semana, al menos, se realice la extracción y procesamiento de la sangre de los pacientes que así lo requieran.

Art. 4° - Disponer de la visita, al menos quincenal, de un gabinete psicopedagógico móvil para la atención de los niños con problemas psicológicos.

Art. 5° - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

REGGIARDO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En una reciente visita realizada al Centro de Salud de Colonia Avellaneda pudimos comprobar el enorme esfuerzo que su personal realiza para mantener un correcto funcionamiento del mismo, sobre todo si se tiene en cuenta el magro presupuesto del que dispone para gastos administrativos y compra de medicamentos, tan sólo quinientos (500) Pesos mensuales. Este monto resulta insuficiente si se tiene en cuenta el aumento poblacional de la zona que implica una mayor demanda de atención, el alto índice de pobreza que dificulta el traslado de la gente a otros centros en la ciudad de Paraná y la imposibilidad de la mayoría de acceder a los medicamentos esenciales que no sean los que su Centro de Salud les entrega.

En cuanto al equipamiento solicitado se trata en su mayor parte de elementos básicos y de bajo costo, salvo el electrocardiógrafo, pero que resulta indispensable para optimizar las consultas del cardiólogo que concurre al centro.

El Centro de Salud no cuenta con laboratorio lo que hace necesario un convenio de atención con algún otro efector de la ciudad de Paraná, ya que por lo explicado más arriba el traslado de los pacientes se hace muy difícil.

Entre la población infantil se presentan numerosos casos de niños con problemas de conducta y psíquicos, por lo que la visita periódica de un grupo de

especialistas en psicopedagogía facilitaría el tratamiento de estos chicos.

La solución de estos problemas requiere en muchos casos más de la imaginación y voluntad, que de los recursos económicos. La jerarquización de la atención primaria con un mejor funcionamiento de los Centros de Salud, descongestiona al hospital público que puede así cumplir su rol en el sistema de salud, lo que en definitiva redundará en una adecuada aplicación de los recursos.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Santiago C. Reggiardo

- A la Comisión de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas.

XVI

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Cuál es la situación legal de los 3.800 empleados públicos cesanteados al día 10 de mayo.

Segundo: Cuántos de los agentes a los que la Comisión Evaluadora les dio un informe favorable han sido reincorporados.

Tercero: Qué tipo de contratos se les efectúa a dichos agentes.

Cuarto: Cuál es el criterio del Poder Ejecutivo con relación a los informes favorables de la Comisión Evaluadora.

Quinto: Cada Ministerio o Secretaría tiene su propio criterio con respecto al mismo asunto.

Sexto: Por qué existen muchos casos de empleados despedidos por la Ley Nro. 9.235 que han sido recontractados y durante tres o más meses no se les ha abonado sueldo alguno.

Raúl P. Solanas

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar.

- Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, pasa al Archivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XVII

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitarle brinde su apoyo al proyecto de ley presentado en la Honorable Cámara de Senadores de la provincia que pretende la derogación de la Ley Nro. 9.241 que otorga una asignación vitalicia para beneficio de ex Gobernadores, ex Vicegobernadores y Vocales, Defensor y Fiscal del Superior Tribunal de Justicia de la provincia.

Art. 2° - Comuníquese. Regístrese. Archívese.

SOLANAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

A continuación cito la transcripción de la versión taquigráfica de parte de mis argumentos expuestos en el Recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia, en la sesión especial séptima del 25 de enero de 2.000: "Sr. Presidente: estoy tratando de tomar conocimiento porque el presente proyecto -Expediente 10.592- como lo aclaró el titular del Bloque de la Alianza, está modificado total y absolutamente, lo que queda demostrado con el texto que ha leído hace unos momentos el diputado preopinante.

Creo que es fundamental que se respete el trabajo de comisión y al mismo tiempo, quiero hacer una observación de tipo conceptual, sobre todo porque en estos tiempos se habla tanto de que hay que dar gestos de austeridad, gestos que perfeccionen la democracia y gestos que hagan que las instituciones estén mucho más cerca de las necesidades de la gente.

Quiero de esta manera adelantar el voto negativo a cualquier tipo de ley de privilegios como es esta, una ley que tal vez tiene su parangón con leyes de otros tiempos de la vida política, de otro tipo de gravedad institucional y política en la República Argentina, como puede ser la Ley Nro. 5.506 de 1.974.

Entonces por una cuestión de principios y de acompañar las necesidades y demandas sociales de nuestro pueblo, es que adelanto -como dije recién- mi voto negativo a este y a cualquier otro tipo de privilegio que beneficie a determinados funcionarios públicos, mas allá de la jerarquía y del rol institucional que deban cumplir o hayan cumplido...

"Entiendo las explicaciones del diputado preopinante, pero no obstante ello, el fondo de la cuestión es que se va a estar votando una ley de privilegios, y esos fondos que si bien serán de los Presupuestos del Poder Judicial, del Legislativo o del Ejecutivo son dineros públicos, dineros que provienen de los contribuyentes, más allá de que sean de Rentas Generales, o en este caso de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, en definitiva, son dineros de los entrerrianos, de todos los entrerrianos, los que se están

destinando a una ley de privilegios. Quiero dejar aclarado esto, señor Presidente".

Raúl P. Solanas.

- A la Comisión de Legislación.

XVIII

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Por qué no se aceptó hasta el momento la inscripción de los 250 agentes de la Administración Pública que pretendían su ingreso como alumnos para el ciclo lectivo 2.000 en la Escuela Fermín Chávez.

Segundo: Quién es el Director de dicho establecimiento.

Tercero: Cuál es el presupuesto para esta escuela en el presente año.

Cuarto: Cuáles son las ideas y proyectos para reestructurar esta casa de estudios a partir del año 2.001.

Quinto: Por qué no se le ha entregado a los alumnos egresados en el año 1.999 los Certificados Analítico correspondiente.

Sexto: El Profesor Celomar Argachá, titular del Consejo General de Educación, en la reunión de la Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputados de la provincia, celebrada en el Recinto de la Cámara expresó en forma clara y precisa que: "La Escuela Fermín Chávez no se cierra..." ¿mantiene hoy la misma palabra y definición?

Raúl P. Solanas.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar.

- Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, pasa al Archivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XIX

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Interesar al Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos a adherir a la Ley Nacional Nro. 24.901, por la que se instituye un Sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con

discapacidad, contemplando acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, con el objeto de brindarles una cobertura integral a sus necesidades y requerimientos.

Art. 2° - Comuníquese. Regístrese. Archívese.

SOLANAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Las últimas décadas se han caracterizado por la gran atención prestada a la integración de las personas con discapacidad en la vida familiar y de la comunidad, en diferentes sistemas políticos, sociales y educativos, lo que ha conducido a que en la actualidad dicha integración sea un tema de interés internacional.

La acción de las Organizaciones No Gubernamentales, integrada por las personas con discapacidad y sus familias es un factor constante de concientización y de avance en todos los países y ha generado en el actual contexto político y social la necesidad de concretar la igualdad de derechos y oportunidades entre todas las personas en relación con la educación, el trabajo y la participación plena en la sociedad.

Existiendo a nivel mundial leyes y normas que promueven medidas eficaces para la prevención y concreción de los objetivos de igualdad y plena realización de todas las personas y su desarrollo en la vida social, este marco general propicio se desvirtúa en la práctica por la crisis de los organismos de cobertura social que no garantizan las prestaciones específicas para las personas con discapacidad.

Para atender especialmente esta demanda el Parlamento de la Nación sancionó la Ley Nro. 24.901, por la que se instituye el conjunto de prestaciones básicas de atención integral que incluye las prestaciones preventivas, de rehabilitación, terapéuticas educativas, educativas y asistenciales, que se consideran indispensables para mejorar la calidad de vida de estas personas dando lugar a la plena participación en los diferentes ámbitos: educativo, social, laboral y familiar.

En nuestra provincia, las Organizaciones No Gubernamentales que abordan los temas de las personas con discapacidad y sus familias demandan la elaboración de un marco legal homólogo a esta ley nacional, fundamentando la necesidad de lograr cobertura social de estas prestaciones mencionadas en el párrafo anterior.

Las personas con discapacidad conforman un sector importante de población que debe ser atendido desde los diferentes contextos, como el político, social y jurídico para consolidar la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas.

Adherir a la mencionada ley conducirá a nuestra provincia a dar un paso trascendente a favor de

este sector de población que pertenece a nuestra comunidad, que posee derechos y tiene obligaciones pero que todavía en algunos aspectos se encuentran en desventajas con respecto al resto de esta sociedad que la conformamos todas las personas y que como tales debemos asumir el compromiso que implica aceptar vivir en la diversidad.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores legisladores, acompañen el presente proyecto.

Raúl P. Solanas.

- A las Comisiones de Salud Pública y de Acción Social.

XX

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del área pertinente se incluya en la decisión gubernamental de construir quinientas nuevas aulas en establecimientos educativos entrerrianos, a la Escuela Nro. 5 "León Sola", de la localidad homónima del departamento Tala para proveer a la misma de tres aulas, como necesidad elemental edilicia, ante la implementación del 3er. ciclo de la E.G.B. o Escuela Intermedia.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, se ordene al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, y/o al Consejo General de Educación, para que a través de los organismos de arquitectura y/o planeamiento según corresponda, se informe sobre demás necesidades edilicias del citado establecimiento.

Art. 3° - Solicita al Poder Ejecutivo Provincial, disponer las partidas y/o fondos necesarios para su inmediata ejecución, con prioridad de la obra citada en el Art. 1 del presente.

Art. 4° - Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

TRONCOSO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Este proyecto conlleva la necesidad expuesta por los directivos, docentes y demás comunidad educativa de la Escuela Nro. 5 "León Sola", en el departamento Tala, ante la imposibilidad de una mayor capacidad edilicia ante la implementación de la E.G.B. 3 o Escuela Intermedia, con el consecuente aumento de alumnos concurrentes.

Asimismo, se hace objetivo, observar la asistencia educativa a chicos de una amplia zona rural de este departamento, circunstancia valorable entonces, que resalta la formación educativa y cultural que ofrece

esta institución. Por lo tanto, no podemos obviar esta realidad, aportando el máximo esfuerzo para la concreción de una respuesta favorable a la necesidad planteada.

Ricardo A. Troncoso
- A la Comisión de Tierras y Obras
Públicas.

**XXI
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio a los organismos pertinentes, a fin de solicitar una partida presupuestaria no reintegrable, por la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil), destinados a la Junta de Gobierno de León Sola, departamento Tala, para la ejecución de la obra de iluminación de calles de dicha localidad.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

TRONCOSO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Es criterioso y necesario considerar la importancia de dar respuesta a una localidad centenaria que, sin embargo, no cuenta con infraestructura básica en el orden de Obras Públicas, sumergiéndose aún más a ésta, en el desamparo, la inseguridad, la falta de bienestar y el descreimiento de sus gobernantes.

El presente proyecto es motivado del pedido expreso de los habitantes de León Sola, considerando a la obra de iluminación de sus calles de vital importancia para la población. Ante esta urgente solicitud resulta claro la escasez de recursos propios de la Junta de Gobierno local para afrontar el costo de obra.

Por ello es que se requiere a la brevedad posible una resolución favorable para esta necesidad manifiesta, razón por la cual, invito a mis pares a acompañar en la aprobación de esta iniciativa.

Ricardo A. Troncoso
- A la Comisión de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas.

**XXII
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Peticionese al Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Diseño Curricular del Consejo General de Educación la materia Educación Vial.

Art. 2° - La materia Educación Vial, será obligatoria y anual, en los niveles Inicial, EGB 1, EGB 2, EGB 3 y Polimodal.

Art. 3° - Será exigible la capacitación de los docentes en todos los niveles educativos. El Consejo General de Educación realizará cursos intensivos de especialización y proporcionará los medios que sean necesarios para su cumplimiento, pudiendo solicitar asesoramiento de entidades y asociaciones no gubernamentales y oficiales.

Art. 4° - Deberá dictarse esta materia dos horas semanales como mínimo, incorporando trabajos prácticos fuera del establecimiento educativo. Por otra parte, se efectuarán evaluaciones anuales ante la Dirección de Tránsito de los distintos municipios en donde tenga asiento el establecimiento educativo, a fin de analizar avances y retrocesos en el aprendizaje.

Art. 5° - Comuníquese. Regístrese. Archívese.

SOLANAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Es indispensable proporcionar a los ciudadanos herramientas útiles tanto para su desarrollo, como para su protección. Por esto es conveniente incorporar al Diseño Curricular de nuestra provincia la materia Educación Vial, la cual formará a nuestros niños y adolescentes, para que en un futuro lo más inmediato posible ayude a disminuir las muertes por negligencias e imprudencias de peatones y conductores.

El Art. 9° del Título III, Capítulo I, "Capacitación" de la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449 dispone para el correcto uso de la vía pública:

A - La inclusión de la Educación Vial en el sistema educativo.

B - En la enseñanza técnica, terciaria y universitaria, instituir orientaciones o especialidades que capaciten para servir los distintos fines de esta ley.

C - La difusión y aplicación permanente de medidas y formas de prevenir accidentes.

Por otro lado, el Art. 10 menciona Cursos de capacitación: a los fines de esta ley, los funcionarios a cargo de su aplicación y de la comprobación de faltas deberán concurrir en forma periódica a cursos especiales de enseñanza de esta materia y de formación para saber aplicar la legislación y hacer cumplir sus objetivos.

Lo que aquí sintéticamente se ha explicado se basa en una norma nacional, la cual por su sabia naturaleza debemos aplicar para que deje de ser en nuestro sistema solo letra muerta y cobre vida a través de un progresivo y efectivo cumplimiento.

Proporcionar las formas de atenuar accidentes, resguardando la vida de los entrerrianos es deber de todos pero compete fundamentalmente al Estado asegurar el bien común.

Es importante consultar a las entidades no gubernamentales que están trabajando en esta problemática como es el caso de la Asociación de Damnificados por Accidentes de Tránsito, en cuyo trabajo se basa el presente proyecto de resolución.

Raúl P. Solanas.
- A la Comisión de Educación.

XXIII PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de solicitarle se interese y realice los estudios de factibilidad para la concreción del proyecto de obra de un puente interprovincial ferroviario sobre el río Paraná, a la altura de la ciudad de La Paz (Pcia. de Entre Ríos) y la ciudad de San Javier (Pcia. de Santa Fe) o bien entre las ciudades de Santa Elena (Pcia. de Entre Ríos) y la ciudad de Helvecia (Pcia. de Santa Fe); con los enlaces viales y ferroviarios, con los ya existentes en las respectivas provincias.

Art. 2° - Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que una vez concretado el estudio de factibilidad mencionado en el artículo anterior, se realicen los contactos pertinentes con empresas privadas interesadas en el financiamiento de esta obra, como también la efectividad del cobro de peaje a los usuarios de este cruce interprovincial.

Art. 3° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que además de lo requerido en el artículo anterior, se interese al gobierno nacional de la obra solicitada en la presente resolución.

Art. 4° - Se efectúen estudios sobre el impacto ambiental junto al de desarrollo industrial de la región.

Art. 5° - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

TRONCOSO - CARDOSO - TORRES -
ALFARO DE MÁRMOL - ANA
D'ANGELO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Desde la década del 40, los habitantes del Norte entrerriano y el Sur correntino empezaron a soñar con una "balsa" que uniera esta región con la provincia de Santa Fe. Pese a las luchas por este objetivo, no fue posible lograrlo. Hoy pensamos que si esto se hubiera realizado ya sería obsoleta en los

tiempos modernos en que vivimos. Más aún a partir de que nuestra provincia logró terminar con el aislamiento basándose en la construcción del Túnel Paraná - Santa Fe, en el Complejo Brazo Largo - Zárate, en los puentes que nos comunican con la República Oriental del Uruguay y ahora en la construcción del puente Victoria - Rosario, otra de las obras tan anheladas por los entrerrianos; todas ellas han posibilitado que se desarrolle y crezca el Este, el Oeste y el Sur de nuestra provincia, pero no así el Norte que sigue esperando, como en los años 40, una vía de comunicación y desarrollo.

Hoy es el puente el que nos puede brindar esa oportunidad y es por todo esto que presentamos este proyecto, no sólo para fortalecer nuestro Norte sino también porque creemos que es una de las obras fundamentales que posibilitará que nuestra Entre Ríos crezca con un desarrollo integral, sin departamentos postergados, en los que pareciera que el progreso se ha encaprichado en no querer llegar. Pero no podemos dejar de comentar que en su momento con mucha fuerza reclamamos por la Ruta Nro. 2 (Feliciano - Chajarí) y hoy está en construcción; lo mismo hicimos con la Ruta Nro. 1 (Feliciano - San Jaime) logrando ya la aprobación del proyecto, que una vez realizada nos unirá con la Ruta Nro. 127 (Vía del Mercosur); ya está inaugurada la Ruta Nro. 22 (Concordia - Federal) lo que hace indispensable unir la costa del Paraná con la del Uruguay en la realización de las Rutas Nros. 5 y 50 y éstas con la Ruta Nro. 6, pasando por Birrinchín, Banderas, Yeso, La Delia y Molino Petiso, zonas de Colonias con importante producción agrícola - ganadera. Lo que sumado al puente concretarían el cierre vial de todo el Norte entrerriano, revirtiendo su historia de postergación.

Y esto no es todo, porque esta obra encierra otros objetivos importantes como son los de comunicar por red vial y ferroviaria a todo el Noroeste Argentino con los puertos entrerrianos, como vía más directa para la salida de sus productos al Océano Atlántico, además de facilitar la comunicación de esa región argentina con el Uruguay y con el Brasil, transformándose éste, en el único cruce con red ferroviaria, que sin pasar por la provincia de Buenos Aires, comunique al Noroeste y Centro del país con los puertos entrerrianos y con los países de Brasil y Uruguay.

Indiscutiblemente que a partir de este proyecto otro será el destino y desarrollo del Norte entrerriano, más aún si se concreta el Aeropuerto de Cargas a realizarse entre los departamentos de Federal y Federación. El puente ferroviario pasaría a ser de suma importancia para todas las regiones del país antes mencionadas, las que verían con mucho interés la posibilidad de embarcar y exportar sus productos por vía aérea, a través de nuestra provincia de Entre Ríos.

Por todo esto, entendemos que nuestro proyecto es vital para el crecimiento ya no sólo para el Norte entrerriano, sino también para el despegue de

Entre Ríos como una provincia con salida al mundo por medio de sus puertos hacia el mar, por vía aérea mediante su Aeropuerto de Cargas y por vía terrestre hacia el MERCOSUR; para todo el Centro, Norte, Este y Oeste del país.

Estamos convencidos de que esta inversión (Puente ferroviario interprovincial), es perfectamente amortizable ya que tiene una gran proyección socioeconómica, lo que justifica la obra en sí y los pocos kilómetros de líneas férreas que se deberían construir y/o reconstruir para comunicar el Ferrocarril General Belgrano (Pcia. de Santa Fe) con el Mesopotámico (ex Gral. Urquiza, Pcia. de Entre Ríos), es que solicitamos el apoyo de los señores diputados para la aprobación de esta propuesta.

José O. Cardoso - Mónica Z. Torres -
Elena R. Alfaro de Marmol - Ana
D'Angelo - Ricardo A. Troncoso
- A la Comisión de Tierras y Obras
Públicas.

**XXIV
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar que por intermedio del organismo que corresponda, se instrumente la carrera de Enfermería Profesional en la ciudad de Federal.

Art. 2° - Realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para hacer efectivo lo estipulado en el artículo precedente.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

CARDOSO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La ciudad de Federal, cuenta actualmente con dos importantes Centros de Salud como son: el Hospital "Justo José de Urquiza", con su nuevo edificio y el Hospital Psiquiátrico "Colonia Ciudad de Federal".

En dichos establecimientos trabajan una gran cantidad de auxiliares de enfermería y personal idóneo con títulos secundarios, que tienen un profundo deseo de superación, para poder brindar así una mejor atención.

Es importante destacar que el nuevo hospital, representa un centro de mayor complejidad, donde la demanda de atención a los pacientes se magnifica, por lo tanto es fundamental una elevada capacitación del personal, para hacer frente a esa requisitoria.

Por los fundamentos expresados precedentemente, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

José O. Cardoso
- A las Comisiones de Educación y de
Acción Social.

**XXV
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar que se incorpore en el Presupuesto correspondiente para el año 2000, dentro de las obras a realizar por la Dirección de Vialidad Provincial, la construcción de afirmado con ripio arcilloso a los accesos de los distintos establecimientos escolares de Colonia Federal, en el departamento Federal.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, publíquese, y archívese.

CARDOSO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La falta de afirmado en los caminos de acceso a los diversos establecimientos escolares de Colonia Federal, en el departamento Federal, imposibilitan la concurrencia de los alumnos y docentes en los días de lluvias.

Siendo la educación un pilar fundamental para el desarrollo de una comunidad, es imprescindible que tanto educandos como educadores puedan acceder a sus establecimientos para el desarrollo de las actividades.

Además, con el afirmado de estas vías de comunicación los productores de la zona podrán trasladar su producción, y permitiría a los vecinos en general su normal circulación.

Por los fundamentos expresados precedentemente, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

José O. Cardoso
-A las Comisiones de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas y de
Tierras y Obras Públicas.

SR. FORTUNY - Pido la palabra.

Los pedidos de informes de los señores diputados identificados con los Nros. 3, 6, 12, 14 y 22 en la nómina de los Asuntos Entrados, deben ser considerados, deben ser votados, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor diputado Fortuny: por favor, le solicito que repita los puntos referidos.

SR. FORTUNY - De los proyectos de los señores diputados, el punto Nro. 3...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Quiero aclararle al señor diputado Fortuny, que tales pedidos de informes fueron puestos a consideración de este Cuerpo.

Como no reunieron el requisito necesario de las firmas y ningún señor diputado solicitó su tratamiento, consideración y votación, lógicamente quedan sin efecto.

SR. FORTUNY - ¿Entonces los proyectos ingresados cuyos números de orden son: 3, 6, 12 y 14, quedan rechazados?

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Sí, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XXVI PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Por qué motivo se han creado cargos en el Consejo General de Educación. Cuál es el fundamento técnico que avala este crecimiento de la burocracia estatal.

Segundo: Cuál es la norma que da origen a los siguientes nueve cargos:

- Presidente del Tribunal de Calificaciones y Disciplina
- Director de Recursos Humanos
- Director de EGB 3
- Director de Educación de Nivel Inicial
- Subdirector de Escuelas Técnicas
- Subdirector de Escuelas Rurales
- Subdirector de Jardines Maternales
- Subdirector de Enseñanza Especial
- Subdirector de Enseñanza de Adultos

Tercero: Quiénes son las personas que ocupan dichos puestos de funcionarios.

Cuarto: Cuál es la remuneración de cada uno de estos funcionarios.

Raúl P. Solanas

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar.

- Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, pasa al archivo.

5 HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

- A alumnos que participaron en la Feria Mundial de Detroit

SR. BURNA - Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero rendir un sencillo homenaje a los chicos de nuestra provincia que han ido a competir a la Feria Mundial de Detroit, Estados Unidos.

Hoy me comuniqué telefónicamente con algunos de ellos, principalmente con el alumno Alejandro Acosta de la Escuela de Comercio Nro. 2 de Concordia, que ha obtenido un premio en esta feria internacional, donde han participado varios países del mundo.

Han regresado con un premio muy importante y quiero que desde esta Cámara se les envíe una carta de felicitaciones a estos alumnos que tan bien nos han representado, tanto a la provincia de Entre Ríos como a todo el país y, especialmente, a la Escuela de Comercio Nro. 2 de Concordia.

- A Raúl A. Borrás

SR. CUSINATO - Pido la palabra.

Señor Presidente: este 25 de mayo se cumplen 15 años de la muerte de un inolvidable político argentino: Raúl Antonio Borrás, por entonces Ministro de Defensa del Presidente Raúl Alfonsín.

Borrás, o el "Flaco" Borrás, era un militante de incansable capacidad de organización, de sólida formación y de permanente presencia en los momentos difíciles.

Había nacido en Alcorta, en la provincia de Santa Fe, el 13 de junio de 1.933, radicándose desde joven en Pergamino, donde desarrolló una intensa actividad partidaria en la Unión Cívica Radical de la provincia de Buenos Aires, a la que representó tanto como concejal en Pergamino como diputado nacional. Durante el gobierno del doctor Illia, Borrás fue Subsecretario de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Su militancia en los tiempos de la dictadura lo proyectó al plano nacional, al igual que su significación en la Unión Cívica Radical, ya que junto a los principales dirigentes, fue fundador del movimiento Renovación y Cambio, a comienzos de los años 70.

Estuvo en 1.983 al frente de la campaña que llevó a la Presidencia a su amigo Raúl Alfonsín, quien lo designó en la difícil cartera de Defensa, que Borrás dirigió extraordinariamente. Fue durante su ejercicio que se produjeron los juicios a las Juntas de la dictadura procesista y se comenzó a descentralizar la fuerte concentración armada que, como la de Campo de Mayo, había sido nido de conspiraciones contra las instituciones de la República.

Una cruel enfermedad fue minando a este ser ejemplar que, como ya señalé, falleció el 25 de mayo de 1.985.

Fue un hombre del partido es cierto, pero su visión abarcaba todo el espectro nacional, puesto que pensaba en términos de país y de Patria. Por eso, por ser un ciudadano leal a la Argentina y al servicio de su pueblo, pido que hagamos una merecida recordación de este ilustre compatriota que fue don Raúl Antonio Borrás.

- Al 25 de Mayo de 1.810

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Señor Presidente: deseo formular un homenaje que, por reiterado en el tiempo, no deja de tener siempre su impronta de autenticidad. Un homenaje a los patriotas que el 25 de Mayo de 1.810 le pusieron el pecho a la posibilidad de una Patria independiente.

A través del tiempo, más allá de las frases hechas, a veces con un sentido protocolar, a veces de circunstancia y a veces con hondo sentimiento -más allá de todo eso- frente a las circunstancias que 190 años después nos tocan vivir a los argentinos, a todos los que visualizamos las dificultades de las tareas políticas en la gestión del Estado, nos parece muy importante revalorizar la entraña de fuerza, la entraña de heroísmo y de decisión que tuvieron aquellos hombres.

En aquel entonces había voces, como siempre, más prudentes, que aconsejaban esperar un poco y voces más decididas, que querían avanzar más. Por eso que en el marco de un modelo económico que ya no daba más, que era el modelo económico del monopolio español, aparecen las voces para abrir un camino nuevo a las Provincias Unidas del Río de la Plata. Pese a ello, demoró la definición de nuestra independencia 6 años más, en función, justamente, de esa situación política de quienes querían avanzar más rápido y de quienes querían avanzar más despacio.

Pero valga para todos ellos el homenaje de haber encarado con decisión esta etapa tan trascendente para la historia de los argentinos.

Hoy tal vez frente a una situación que, sin temor a equivocarnos, podemos señalar con cierto paralelismo, frente a una situación en la que los argentinos, los latinoamericanos y, casi diríamos, el mundo entero, empezamos a percibir las limitaciones de los modelos económicos que van camino a su

agotamiento y que no tienen solución en el marco de las recetas que ya conocemos: neoliberales, impuestas por los organismos internacionales, etcétera; cuando los pueblos empiezan a acercarse a la convicción de que estos modelos económicos no resisten cosméticos ni arreglos por mucho tiempo más, sino que hay que cambiar, queremos encontrar en el ejemplo de aquellos hombres de mayo, que en una situación similar se dieron cuenta de que el corsé que los enmarcaba debía cambiar, la fuente de inspiración y de decisión política para los nuevos tiempos que nos esperan.

En nombre de la Alianza, en nombre de los diputados, en nombre de los argentinos, valga este reconocimiento a los héroes de mayo para que sean fuente de inspiración para los terribles y fuertes desafíos que nos esperan a todos los argentinos, a partir de ahora y para los próximos tiempos.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera quedan rendidos los homenajes realizados por el señor diputado Burna, a todos los chicos que compitieron en la Feria Internacional llevada a cabo hace pocos días en Detroit, donde se destacaron alumnos de la Escuela de Comercio Nro. 2 de Concordia, por lo que esta Presidencia remitirá una carta de salutación a estos chicos, que son realmente un ejemplo para la República; por el señor diputado Cusinato, con motivo de haberse cumplido un aniversario más de la muerte de Raúl Borrás, militante de la Unión Cívica Radical que ocupó importantísimos cargos en administraciones radicales; y por el señor diputado Reggiardo a todos los patriotas, con motivo de cumplirse 190 años de los hechos acaecidos el 25 de mayo de 1.810, que con su legado iniciaron el tan anhelado y tan luchado proceso emancipador de los argentinos.

6

BASURERO NUCLEAR

Ingreso

SRA. D'ANGELO - Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero pedir disculpas por haber dejado pasar la oportunidad, por eso en este momento hago moción de reconsideración porque quiero que se incluya en el temario de la sesión de hoy, y se reserve en Secretaría, el proyecto identificado con el número de Expediente 11.019, que firmamos conjuntamente con el señor diputado Cardoso, referido al emprendimiento de la instalación de un basurero nuclear en el departamento Tala, el que de no tratarse hoy pierde vigencia.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Adhiero a la moción de la señora diputada D'Angelo, y en caso que sea votada afirmativamente por esta Cámara, solicito que se traiga al Recinto el proyecto, cuyo número de expediente no recuerdo

porque no pensaba hacerlo hoy, vinculado al mismo tema; se trata de un proyecto de resolución rechazando la instalación de este emprendimiento, cuyo autor es el suscripto.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por la señora diputada D'Angelo.

Se requieren dos tercios de votos de los presentes.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración la solicitud de ingreso del proyecto referido por la señora diputada D'Angelo.

- Asentimiento.
- Se lee:

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE**

Art. 1° - Rechazar la instalación de un basurero nuclear en el departamento Tala y en cualquier otro lugar del territorio de la provincia de Entre Ríos.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo que se expida en igual sentido al contenido en el artículo precedente.

Art. 3° - Instar a las organizaciones no gubernamentales que se pronuncien públicamente sobre la instalación del basurero nuclear en suelo entrerriano.

Art. 4° - Comunicar al señor Presidente Municipal de la ciudad de Rosario del Tala, señor José Zuloaga, de lo resuelto por esta Honorable Cámara.

Art. 5° - De forma.

D'ANGELO - TRONCOSO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Ante la confirmación en declaraciones periodísticas, por parte del Intendente de Rosario del Tala, José Zuloaga, de la instalación de un basurero nuclear en el departamento Tala, esta Honorable Cámara considera imprescindible hacer público su rechazo a tal iniciativa.

Son muchas y por cierto atendibles, las razones que llevan a este Cuerpo Legislativo a pronunciarse en ese sentido. Los desechos radioactivos son muy peligrosos teniendo en cuenta su toxicidad y los perjuicios que ello implica para la vida y el entorno humano. El temor que es manifestado por cada uno de los habitantes de este país al solo escuchar y luego comprender las consecuencias nefastas que un emprendimiento de esta naturaleza pueda provocar, son

perfectamente conocidas. La comunidad entrerriana y en particular sus autoridades, no pueden desconocer los pronunciamientos antinucleares que ha habido en Argentina entre los que se cuentan, los correspondientes a las provincias de Chaco, Santa Cruz, Santa Fe, Río Negro, Tierra del Fuego, Tucumán, Chubut, Corrientes y Formosa, entre otras.

Reiteradamente hay advertencias sobre las consecuencias nefastas de un emprendimiento de estas características y particularmente, en el caso que nos ocupa debe tenerse en cuenta que este "basurero" se instalaría en una zona productiva y con una densidad poblacional importante, como es la provincia de Entre Ríos.

Asimismo, resulta relevante subrayar la gravedad del caso, pues Entre Ríos es una provincia con una gran cuenca hídrica en superficie y subterránea, lo que en caso de un accidente en el basurero o en el manipuleo del material radioactivo, produciría un incalculable perjuicio no solo para la zona de influencia del mismo, sino también para todo el Sur entrerriano e incluso para los afluentes y ecosistemas de los ríos Paraná, Uruguay y de La Plata.

Ana D'Angelo - Ricardo A. Troncoso

7

**BASURERO NUCLEAR
Moción de sobre tablas**

SRA. D'ANGELO - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por la señora diputada D'Angelo. Se requieren los dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se encuentra reservado el proyecto mencionado por el señor diputado Reggiardo, cuyo número de Expediente es el 11.016, y que refiere al mismo tema para el que se acaba de votar tratamiento sobre tablas.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Señor Presidente, si bien no hemos tenido tiempo de acceder al proyecto presentado por la señora diputada D'Angelo -me lo acercan en este momento-, damos por descartado que dicho proyecto debe reflejar la misma aspiración que ha tenido el suscripto al radicar el suyo. De manera que no tenemos inconvenientes de adherir a su proyecto para simplificar la cuestión y consideremos el primer proyecto.

8

BASURERO NUCLEAR
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, por Secretaría se dará lectura al proyecto para el cual solicitó su ingreso la señora diputada D'Angelo.

- Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

9

Orden del Día Nro. 84
RECONOCIMIENTO PROFESORES B. BOSH Y
C. VARINI
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 84.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, ha considerado el proyecto de resolución del cual son autores los señores diputados Lafourcade, Burna, Rodríguez Signes, Cusinato, D'Angelo, Carlino, Torres, Alfaro de Mármol, Fortuny y Main, mediante el que se propicia agradecer a los profesores Beatriz Bosh y

César Varini sus valiosos aportes a la historia provincial y departamental; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Agradecer, en nombre del pueblo de Entre Ríos, los valiosos aportes a la historia provincial y departamental que, a lo largo de sus vidas, realizan los profesores señorita Beatriz Bosch y César Varini.

Art. 2° - Entregar en acto público a cada uno de los investigadores y docentes mencionados una plaqueta que testimonie este reconocimiento.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de mayo de 2.000.-

D'ANGELO - TORRES - MAIN - GUIFFREY -
TRONCOSO - BURNA

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Eran las 14 y 10.

Norberto R. Claucich
Subdirector C. de Taquígrafos